

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/669/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/669/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Miguel Díaz Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/669/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte.: AL/2006/669/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Miguel Díaz Martínez.

NIF: 27124131 R.

Infracciones: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley. Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 10 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Sierra Blanca y Bermeja» Cod. JA.MA-50.012, perteneciente al Ayuntamiento de Igualeja (Málaga). (PP. 4396/2006).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3, del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Retevisión Móvil, S.A., inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal para instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación de telefonía móvil, en el paraje Cerrillo Cucone del monte público Sierra Blanca y Bermeja, cod. de JA.MA-50.012, perteneciente al Ayuntamiento de Igualeja (Málaga).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl., de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de nombramiento de Policía Local. (PP. 3962/2006).

RESOLUCIÓN NÚM. 157, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN), POR LA QUE SE NOMBRA FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, CATEGORÍA DE POLICÍA

De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador constituido para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Alcaldía número 109/05, de fecha 11 de agosto de 2005 (BOE de 10 de enero de 2006) para la provisión mediante el sistema de movilidad horizontal o sin ascenso, de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude la base 3.2 de la convocatoria y artículo 25.1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y supletoriamente el artículo 7 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y en base a las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.h), i), s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 24.d) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; 41.15.º del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVE

Primero. Nombrar a don Francisco Bermejo Rosa, con Documento Nacional de Identidad número 26008746-R, funcionario de carrera, por el sistema de movilidad sin ascenso, del Cuerpo de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Será dado de alta en nómina y en Seguridad Social con efectos del día de la posesión.

Cuarto. El interesado deberá presentar, antes de la toma de posesión, declaración jurada de no tener otro empleo o puesto de trabajo en el sector público, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de noviembre (BOE de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Quinto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.a) y 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Torredelcampo, 18 de septiembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Blas Sabalet Ruiz.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de solicitud de modificación de concesión administrativa para la construcción y explotación de instalaciones náutico-deportivas en el Puerto de Roquetas de Mar y período de presentación de peticiones alternativas. (PD. 4992/2006).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha admitido a trámite la solicitud inicial formulada por el Club Náutico de Roquetas de Mar para la modificación de concesión administrativa consistente en la ampliación de las instalaciones náutico-deportivas del Club Náutico de Roquetas de Mar, a ubicar en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 8/88, de 2 de noviembre), inicia el trámite de publicidad de la petición formulada y el período de presentación de ofertas alternativas a la tramitación planteada.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las Bases para la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la modificación de concesión para la ampliación de las instalaciones náutico-deportivas del Club Náutico de Roquetas de Mar, a ubicar en el Puerto de Roquetas de Mar (Almería).

Dichas bases estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina 43. Acc. 2.ª planta, de Sevilla, y en la sede existente en el Puerto de Roquetas de Mar, Almería.

Plazo de presentación de proposiciones: Treinta (30) días naturales, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. República Argentina 43. Acc. 2.ª planta, de Sevilla, o en la sede existente en el Puerto de Roquetas de Mar, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Celebración del acto de apertura de proposiciones: De conformidad con el punto séptimo del Pliego de Bases de la presentación de la presente convocatoria, el séptimo (7) día hábil contado a partir de la fecha de finalización de la presentación de ofertas, a las 12,00 horas, se celebrará el Acto de Apertura de las proposiciones presentadas. Tal acto tendrá carácter público y se celebrará en la sede de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía en Sevilla, Avda. República Argentina, 43. Acc. 2.ª planta.

Abono de los anuncios: Los anuncios en BOJA y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 31 de mayo de 2006, del CEIP Virgen de la Fuensanta, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2299/2006).

CEIP Virgen de la Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de María Dolores Quesada Robles, expedido el 2 de febrero de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de treinta días.

Huelma, 31 de mayo de 2006.- El Secretario, Juan Antonio Fernández del Barco.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006, de la Escuela Oficial de Idiomas de Málaga, de extravío de título de Certificado de Aptitud de Francés. (PP. 4458/2006).

Escuela Oficial de Idiomas de Málaga.

Se hace público el extravío de título de Certificado de Aptitud de Francés de Isabel Romero Ruiz, expedido el 29 de junio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 28 de septiembre de 2006.- La Directora, Modestina Romero Navas.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, del IES Castillo de la Yedra, de extravío de título de Bachiller. (PP. 3805/2006).

IES Castillo de la Yedra.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de Ana Belén Colodro Bautista, expedido el 18 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Cazorla, 1 de septiembre de 2006.- La Secretaria, Ana Juana Rodríguez Rodríguez.